

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

La escuela primaria Richard Wright y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor rendimiento académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.

Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar 2015-2016.

DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

(Las disposiciones que aparecen en negrita en esta sección deben incluirse en el Acuerdo entre la escuela y los padres sujeto al Título I, Parte A)

Responsabilidades de la escuela

La escuela Richard Wright:

1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno educativo eficaz que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:

Los niños de la escuela Richard Wright serán educados en un ambiente sano y seguro. Tenemos el compromiso de aumentar el nivel de rendimiento de todos los estudiantes, en cumplir los estándares del estado y en demostrar beneficios académicos significativos.

Todos los miembros del personal de Wright están altamente calificados, como lo exige la legislación de No Child Left Behind (Ningún niño se queda atrás). Los estudiantes serán educados usando el Plan de Estudios Básico, que ha sido exigido por el Distrito Escolar de Filadelfia. Los maestros recibirán capacitación profesional con el fin de implementar el plan de estudios de manera eficaz.

2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño. Específicamente, estas reuniones se celebrarán:

El miércoles 30 de septiembre de 2015 – De vuelta a la escuela.
Después de la distribución de libretas de calificaciones de los tres primeros trimestres
El tercer jueves de cada mes
Como están previstas y cuando se deseen

3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:
Se enviarán informes provisorios a los padres, además de información en carpetas semanales con respecto al progreso y calificaciones del estudiante.

Los maestros usarán la información de contacto del estudiante para llamar e informar a los padres/encargados del progreso de su hijo.
Los resultados de evaluaciones acumulativas como la PSSA se encontrarán disponibles en línea a través del Portal de Padres

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. El personal estará disponible para consultas de los padres específicamente de la siguiente manera:

La escuela Richard Wright invita a los padres a concertar reuniones con cualquier miembro del personal. Responderemos de una manera oportuna a la solicitud de reuniones de parte de los padres. Los maestros se encuentran a disposición antes y después del horario escolar, además de la jornada escolar durante el tiempo de preparación de clases. También, se reserva un tiempo específico para las conferencias de padres después de la distribución de libretas de calificaciones. El director realiza reuniones mensuales para comunicarse personalmente con los padres/encargados/miembros comunitarios.

5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula, de la siguiente manera:

Los padres son acogidos y animados a ofrecerse como voluntarios en toda la escuela. En nuestro programa de Head Start a los padres se les pide ser voluntarios para ayudar en el aula. Se le aconseja a los padres participar en la lectura independiente y continua en la casa, además de la escuela, y en proyectos de aprendizaje en el servicio.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

- Controlar su asistencia.
- Asegurarnos de que hagan los deberes.
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecernos como voluntarios en el aula de nuestros hijos.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de nuestros hijos.
- Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos.
- Mantenernos informados de la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o el Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder según corresponda.
- Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándonos como representantes de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.



Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

- Hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando lo necesitemos.
- Leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.
- Entregar a los padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todas las notificaciones y la información que recibamos de la escuela todos los días.

La escuela Richard Wright:

1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.
4. Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
5. Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.
6. A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.
7. Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
8. Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la escuela Richard Wright:

1. Recomendará a la Coordinación Regional del Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.
2. Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.
3. Trabaja con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
4. Trabaja con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.

Escuela	Padre(s)	Alumno
Fecha	Fecha	Fecha

(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)